

ORDENANZA N° 10669/2003.-
EXPTE.N° 1676/2003-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 1676/2003, Caratulado: “ Nota remitida por el D.E s/homologación Acuerdo de Cooperación entre el Municipio y la Provincia di Lucca – Italia.

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita a este Honorable Concejo Deliberante, se homologue el Acuerdo de Cooperación suscripto entre el Municipio y la Provincia di Lucca.

Que dicho acuerdo tiene como finalidad institucionalizar sus relaciones e intercambios, y crear un marco favorable para la concreción de la común voluntad de colaboración.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- HOMOLOGASE el Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Gualeguaychú y la provincia di Lucca.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 5 DE DICIEMBRE DE 2003.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.